REPÚBLICA DE COLOMBIA

APROBADA (3)
MAYO/31/2011
C. HACIENDA

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.

Mayo -2011

2011

Doctor
GELBER ALEXANDER PIRABAN RODRIGUEZ
Subsecretario Comisión de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá
E. S. D.

Ref. Proposición.

Tema: Las zonas de cesión de las urbanizaciones del Distrito Capital.

Cítese de conformidad con el artículo 14 del decreto 1421 en concordancia con los artículos 56 y 58 del acuerdo 348 de 2008 a:

- Secretaria Distrital de Planeación. Dra. Cristina Arango Olaya.
- Caja de Vivienda Popular. Dra. Rosa Dory Chaparro Espinosa.
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Invítese de conformidad con el artículo 60 del acuerdo 348 de 2008 a:

- Personero Distrital.
- Contralor Distrital.
- Veedora Distrital.

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer los costos administrativos y económicos en aras de mitigar el impacto socioeconómico que causa el trámite de entrega de las zonas de cesión por parte de las urbanizaciones capitalinas, especialmente las de mayor antigüedad, se hace necesario **PROPONER** se convoque a una MESA DE TRABAJO en la que participen las Entidades Distritales citadas y las demás organizaciones que tengan interés en este importante asunto, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Cuál es el inventario de zonas de cesión de espacio público que actualmente se encuentran en cabeza del Distrito.
2. Que entidades son las responsables de administrar, vigilar, controlar y mantener las zonas de cesión.
3. Cuál es la inversión aproximada que realiza Bogotá en el mantenimiento, administración y recuperación de las zonas de cesión.
4. Qué tipo de contratos celebra la administración distrital con las diferentes organizaciones para el mantenimiento y/o administración de las zonas de cesión.
5. Que costos económicos tanto para la administración como para las organizaciones representa la suscripción de contratos y/o convenios respecto de zonas de cesión.
6. Que controles se tienen a la inversión, que realiza tanto la administración como los particulares en las zonas de cesión.
7. Cuál es el procedimiento que adelanta la administración distrital para recibir y entregar las zonas de cesión.
8. Que mecanismos utiliza la administración para mantener actualizado el inventario de las zonas de cesión de uso público.

Cordial Saludo,

WILSON DUARTE ROBAYO
Concejal de Bogotá

Proyecto y elaboró: Mónica González Montes

LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA

H. Concejal